



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Diciembre 10 de 2024
Supervisores:	Corvivienda Gerente Gissela Paola Román Ceballos Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	028 del 04 de Junio 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena -CORVIVIENDA-, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

Por CORVIVIENDA:

1. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.
Se recibió Certificados de Uso y Riesgo de Suelo, expedidos por la Secretaria de Planeación, recibidos el 20 de Agosto de 2024, de las 213 unidades prediales.
2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.
Se solicitó a fondo de vivienda de interés social y reforma urbana distrital (corvivienda) y este aportó las facultades que le otorgo el concejo desde el año 1991 a través del Acuerdo 37 del 19 de junio.
3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.
Se definió con la Dra. Diana Alvis, hacer una segunda fase con el listado de 213 predios, los cuáles después de los estudios todos son aptos para cesión a título gratuito.
4. Designar a un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
Se designó a la Dra. Diana Alvis (dtecnica@corvivienda.gov.co) como encargada de la titulación por parte del Fondo, quien se ha encargado de gestionar la documentación para firma de este convenio, así como de tramitar los Certificados de Uso y Riesgo de Suelo de 213 unidades prediales.
5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
Actualmente se les asignó por parte de CORVIVIENDA, un espacio dentro de las instalaciones del Fondo, el cual en conversación sostenida con la Dra. Diana Alvis, manifestó que contaban con las oficinas idóneas para lograr el objetivo de la titulación. La cual está ubicado en el Barrio Manga 3 avenida, calle 28 No 21-62 en la ciudad Cartagena.
6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

En este segundo informe no se elaboraron estrategias de acciones a implementar.

7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.
Durante la ejecución del Convenio 028 de 2024, se ha realizado la calificación de 213 resoluciones las cuales la Gerente firmó y gestionó de manera oportuna.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
Para este segundo informe y sobre este numeral no se realizó actividad.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físicos, esto es, las instalaciones de las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, en el caso de Corvivienda, cuyo círculo registral es Cartagena - Bolívar, la ORIP de Cartagena, desde donde se han adelantado algunas de las actuaciones, tales como: estudios del decreto 0054 de 2007 y el Plan Parcial La Rocca.
Así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas los recursos tecnológicos de la entidad tales como: los aplicativos VUR y SIR, herramientas a través de las cuales se ha podido ir verificando posibilidad de predios a ser titulados (listado de 213 predios del barrio El Pozón).
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.
Para este segundo informe del convenio se realizó socialización del proceso de formalización y mecanismo de trabajo para obtener mejores resultados, el día 22 de agosto en las instalaciones de Corvivienda.
3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
Para este segundo semestre en este numeral no se realizaron acciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo
Para la vigencia 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante contrato de prestación de servicios 0137 de 2024 (al cual se le hizo adición y prórroga del 21 de Octubre a 18 de Diciembre de 2024), al contratista Eduardo Diaz, encargado de brindarle apoyo al municipio y hacerle seguimiento.
5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
En cuanto al numeral 5 en este semestre no se realizó actividad relacionada
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
A solicitud efectuada vía WhatsApp por la Dra. Diana Alvis, se le envió el decreto 0054 del 2007, cuadros de usos de suelo y Plan Parcial del Barrio el Pozón, lo anterior, para tener más claridad en el proceso.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

Supervisora

Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad
Inmobiliaria

Proyectó: Eduardo Díaz, Contratista SDPRFT, Regional Caribe

Revisó: Yoly Illidge, Contratista, Regional Caribe

Aprobó: Lina Bedoya, Supervisora Contratista, SDPRFT-SNR

Anexo: Evidencias en 11 folios



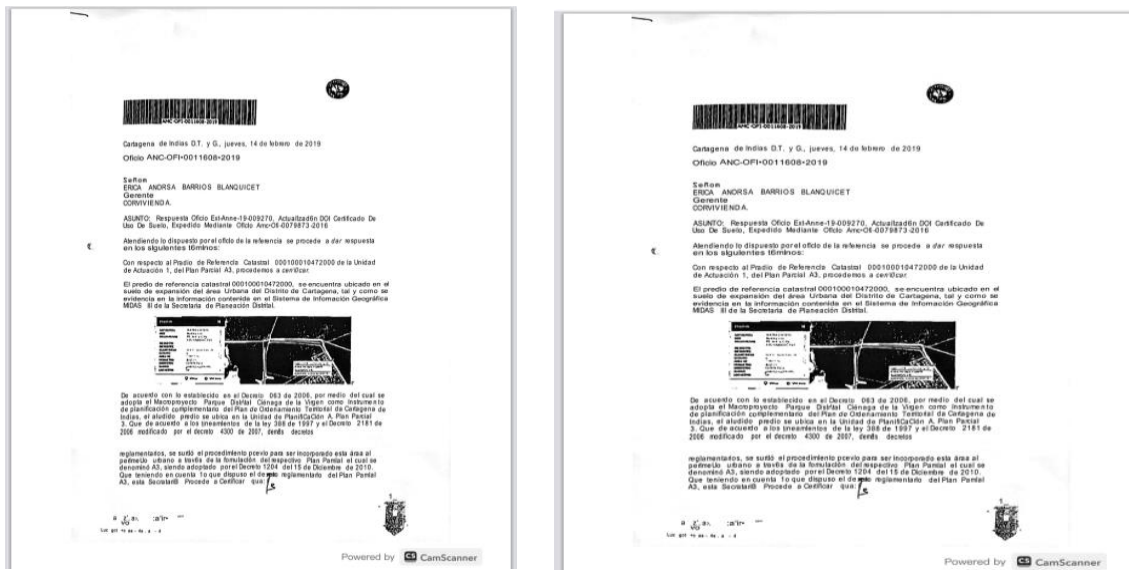
Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

EVIDENCIAS INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 028 DE 2024

Ejecución de las obligaciones por CORVIVIENDA

1.

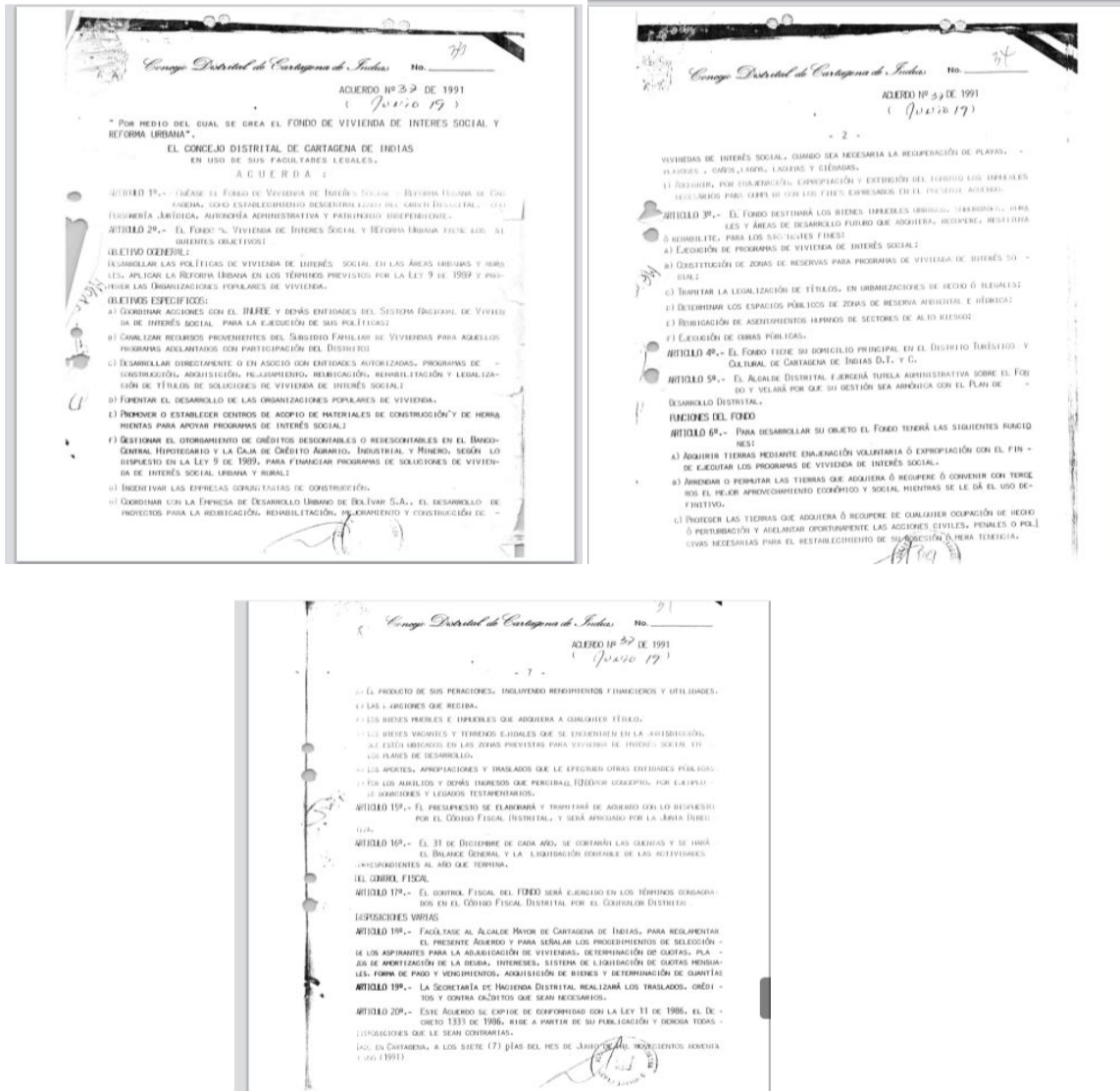




Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

2.



3.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

CORVIVIENDA				
MAYORÍA DE CONCEJALES		Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias		
Cartagena de Indias D. T. y C., 27 de noviembre de 2024				
RADICACION ACTOS DE TRANSFERENCIA				
BARRIO EL POZON				
	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
1	DARLENE RODRIGUEZ BELLO	52 153 264	874	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	VILBERT LARA JIMCO	1.087.587.968	875	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
3	NERY YONACRES ESPINOSA	45 426 535	876	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
4	AIDA ESTHER NEGRETE REYES	45 535 334	877	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
5	NELCY ROSA BERNALLORES	22.780.657	878	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
6	DAVID ANGEL PABLANO VILLARREAL	8 124 444	879	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
7	FRANKLIN BERRIO GARCIA	8 140 820	880	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
8	RODOLFO DE JESUS SARMENTO MENDOZA	73 550 833	881	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
9	DORIS MARTOS MARTINEZ	1.001 158 445	882	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
10	ALEXANDRA PATRICIA DIAZ JIMENEZ	45 483 374	883	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
11	ORLANDO ANTONIO RAMIREZ CAMACHO	10 264 770	884	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
12	SAN DIEGO PERERA	38 154 440	885	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
13	MARIA DOLORES PADILLA MEDINA	36 105 577	886	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
14	LEIVIN HERNANDEZ FUENTES	1.047 444 433	887	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
15	JOSE DEL CARMEN OSORIO MERCADO	7 337 837	888	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
16	SURIO DEL PILAR GONZALEZ MENDOZA	1.048 435 326	889	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
17	GABRIEL JOSE MARTINEZ SUAREZ	1 143 387 856	890	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
18	LUIS EDUARDO MENDOZA PINO	8 147 237	891	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
19	FREDY GUARDO LLORENA	73 181 484	892	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
20	CANDY PAOLA SERRA VARGAS	1.047 387 879	893	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
21	JOSE ANDRES NORRAGA SERRA	1.087 286 096	894	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
22	LUZ MARINA LANDO GARCIA	45 519 436	895	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
23	MARIA ESTERNA CASTILLO ARNEJO	30 082 325	896	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
24	ROSALBA NEGRETE REYES	1.047 388 244	897	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
25	LUZ KARME MARTINEZ SUAREZ	1.047 481 375	898	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
26	LIZ DARY DE PAULA VARGAS	45 580 857	899	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
27	ARLETT BETTUS DE MENDOZA	45 423 366	900	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
28	NICO ALBERTO CASTILLA PINO	1.047 459 848	901	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
29	VIOLETA ROSA PINO ALCEGO	45 483 363	902	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
30	ARIEL CRISTIAN MALLA	1.047 384 848	903	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
31	GUILLERMO ANTONIO JULIO MENA	15 240 573	904	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
32	LUCAS BATISTA ALTAMIR	27 785 543	905	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
33	DELCEY BATISTA ALTAMIR	45 485 775	906	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
34	FLOR MARIA BATISTA VARGAS	45 438 884	907	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
35	SONIA ARJABARA ROS	1.082 475 908	908	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
36	ADELANA MARTINEZ RUBIO	33 330 030	909	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
37	OSCAR JOSE OTAMENDIA	73 182 334	910	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
38	ROSEBETH TORRALVO CAMERA	1.047 428 833	911	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
39	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	3 071 176	912	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
40	EMILIA RODRIGUEZ CONTRERAS	84 535 445	913	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
41	RODOLFO ANTONIO TORRALVO CAMERA	1.047 376 254	914	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
42	NEMANJA GALAN ALVAREZ	22 872 215	915	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
43	OLGA ESTHER MONTES SANMARTIN	45 680 814	916	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
44	JENNY JOHANNA GARCIA MARTINEZ	45 580 880	917	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
45	ROSANA BUSTAMANTE VASQUEZ	45 787 311	918	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
46	RAFAEL VIAL CORRALO RANGOS	73 181 381	919	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
47	DEIVY BLANCO MORALES	82 448 910	920	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
48	MONICA DE LA CRUZ PORTILLO PAEZ	45 787 117	921	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
49	POFIRIA DEL CARMEN GUTIERREZ PALOMO	45 442 125	922	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
50	MARITZA GALAN ALVAREZ	1.047 872 707	923	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
51	CARLA JUDITH MONTES JULIO	1.022 167 787	924	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
52	JUAN JUAN BALLETTERO ROSAS	9 265 198	925	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
53	JEFERSON MARTINEZ COBRERA	1.047 872 234	926	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
54	VIRGINIA JULIO PEREZ	45 528 888	927	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
55	CARMEN ROSA BALLESTA BERNARDES	45 785 907	928	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
56	RAFAELITA DE JESUS ATENCIO MARTINEZ	45 454 830	929	13 DE NOVIEMBRE DE 2024

CORVIVIENDA
HABITAT-SOCIEDAD-AMBIENTE

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T. y C., 04 de diciembre de 2024

**RADICACION ACTOS DE TRANSFERENCIA
BARRIO EL POZON**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
1	MARITZA HERNANDEZ JULIO	26138804	1300	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	ELENA MARIA GUTIERREZ OSPINO	45537200	1301	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
3	AIDA YULIZA ESTRADA MUÑOZ	1045524797	1305	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
4	ALDITH GROSOCO CANTILLO	26831381	1306	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
5	JULIO HUMBERTO CABARCAS CARRANZA	73039673	1307	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
6	FANNY ALDORA CANTILLO DE GARCIA	22788519	1308	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
7	EDUARDO ENRIQUE RINCON MONTELO	73131310	1309	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
8	ALACQUELINE ALANDETE FLOREZ	45482270	1310	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
9	CANDELAIRA BITAR TALAUEGA	26129027	1311	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
10	MARIBEL NARVAEZ ROMERO	45538056	1312	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
11	DEANORIS MARIA HERNANDEZ MENDOZA	45499905	1313	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
12	LENTH PADILLA DE GARCIA	45465262	1314	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
13	ENRIQUETA LEON MARTINEZ	22810255	1315	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
14	JULIA BEPPO DE JULIO	23123116	1316	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
15	ADOLFO CARLOS SARABIA	73676072	1317	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
16	ORLANDO RUIZ ALVAREZ	5239516	1318	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
17	GABRIELA ANAYA SANMARTIN	45462558	1319	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
18	MANUELA DE JESUS DE AVILA MOVILLA	36621351	1320	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
19	SARAH ELENA BARRIOS BELLERIO	30772242	1321	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
20	MARIA LUISA PANTOJA DE SALAS	33190087	1322	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
21	ADALGIZA BLANCO ROSA	23 127 513	1323	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
22	JESUS MARINON MARIMON	19930079	1324	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
23	CINDY PAOLA GARCIA SALGADO	1.002.188.117	1325	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
24	DEIRY PAOLA DIAZ ALVIS	1.143.361.232	1326	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
25	ARACELI GOMEZ ANAYA	45 474 685	1327	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
26	CATALINA RAMOS ARANGO	45 580 391	1328	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
27	MARIA ANTONIA ESCOBAR GUERRA	30 561 836	1329	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
28	GLENNIS MARIA MEZA BIVANCO	45 502 247	1330	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
29	GORGIA LUIS MERCADO ESCOBAR	3 802 429	1331	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
30	ANA MARITZA PATRINIA CASTRO	45 472 364	1332	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
31	TANIA DEL CARMEN GONZALEZ ARCELA	1.047 472 949	1333	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
32	WILSON ENRIQUE ALVARO ORTIZ	85 443 878	1334	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
33	MARTINA ESTHER CRISTY DE ALVARO	26 906 494	1335	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

COPIA DEL PROYECTO DE ACTOS RADICADOS EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRAMITACIÓN - CORVIVIENDA
C/ Mayor P. Avenida 1306 - 80 00100
Teléfono: 313 400 0000 ext. 3000
Fax: 313 400 0000 ext. 3000

Página 1 de 1



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2



6.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

Convenio SNR Cartagena / **Corvivienda Solivar**

PROYECTO RESOLUCION IN... (147 KB)

Señores **Corvivienda**

Envío observaciones y comentarios realizadas a las resolución de cesión a título gratuito para tener en cuenta

Cordialmente,
DANIEL E CASTRO ARIZA
ASESOR SNR FORMALIZACION
Superintendencia de Notariado y Registro
Circuito DE SANTA MARTA, MAGDALENA - COLOMBIA

Teléfono: 4210617-4210616
Email: daniel.castro@supernotariado.gov.co
Visitenos www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Base Beneficiarios **Corvivienda**

BASE BEN.2024.xlsx (86 KB)

Buenos Días

Dra. Yoly Beatriz Illidge Pimiento
Dr. Daniel Castro Ariza

Por medio de este correo adjunto base de beneficiarios de **corvivienda**, para su conocimiento y tramite.

Cordialmente,
EDUARDO DIAZ MONTALVO
GRUPO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA INMOBILIARIA.

7.

[illegible]

RESOLUCIÓN N° 915 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HOJA No. 7

Continuación de la Resolución: Por la cual se transfirió la propiedad de un inmueble a título de Sociedad Familiar de Vivienda en Bogotá, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario en el Proyecto Ciudadano de la Paz 2024, del Distrito de Cartagena de Indias, del Departamento de Bolívar.

Administración Sancionatorio previsto en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. GASTOS. Los gastos que demande el presente acto administrativo no generar derechos registrales de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1837 del 20 junio de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN Y RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente de Convivencia, el cual se deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. Una vez expedida la presente resolución, se ordena su inscripción en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 060-355314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena de Indias (Bolí).

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ANEXOS. Hacen parte integral de la presente resolución los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de asignación.
2. Copia de cedula del Titular.
3. Copia de Cedula de Convivencia o Compañerismo (si aplica).
4. Registro Civil de Nacimiento de los beneficiarios y/o Cedula de Ciudadanía (si aplica).
5. Ordenanza 301 del 26/11/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

Da en Cartagena de Indias, el 25 de SEPTIEMBRE DE 2024

(Firma)
GISELA PAOLA ROMÁN PERALLOS
Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Convivencia"

(Firma)
Ponente: DANIELA DÍAZ MUÑOZ - ABOGADA ASISTENTE DEL GCM
Revisó: JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ - ASesor ASISTENTE FISCAL
Revisó: ANDRÉS ALVARO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - ABOGADO ASISTENTE DAME (C) U
Revisó: ANDRÉS JESÚS DÍAZ LÓPEZ - ABOGADO ASISTENTE DAME (C) U
Asesor: MIRIAM PUENTES CARD - FISCALIZACIÓN
Asesor: JUAN CARLOS BARRERO DELGADO - FISCALIZACIÓN
Asesor: ANDRÉS JAVIER DE GONZÁLEZ



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

Ejecución de las obligaciones por la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR:

1. La realización cotidiana de nuestra labor, el logro de las metas propuestas y la vinculación de los contratistas mediante la prestación de servicios permite concluir que se tiene acceso tanto a las instalaciones de las ORIP mencionadas, como de los aplicativos, sin los cuales no podríamos ejecutar el contrato a cabalidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

2.

Imprimir Guardar en OneDrive



Superintendencia de
Notariado y Registro





Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

4.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC-5 14:12:32
EDUARDO ENRIQUE D...

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Volver Últimas modificaciones Todos Seleccione ▾

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato ▾	Número del Contrato ▾	Entidad Estatal ▾	Tipo de entidad	Fecha de firma ▾	Fecha de finalización ▾	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado ▾	
4472759	0137-2024	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Entidad Estatal	22/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19 días para terminar (19/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDUARDO ENRIQUE DIAZ MONTALVO	58.324.770 COP	En ejecución	Detalle
4330439	2538-2023	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Entidad Estatal	20/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	EDUARDO ENRIQUE DIAZ MONTALVO	6.165.396 COP	En ejecución	Detalle
3722315	1289-2023	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Entidad Estatal	12/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	EDUARDO ENRIQUE DIAZ MONTALVO	24.661.584 COP	Modificación aceptada enviada	Detalle
2355988	549-2022	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Entidad Estatal	25/01/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/12/2022 11:58:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	EDUARDO ENRIQUE DIAZ MONTALVO	41.863.800 COP	Cerrado	Detalle
3877571	CD-LOCIND3-3581-2023	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Entidad Estatal	26/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	EDUARDO ENRIQUE DIAZ MONTALVO	24.500.000 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES VER HERRAMIENTAS

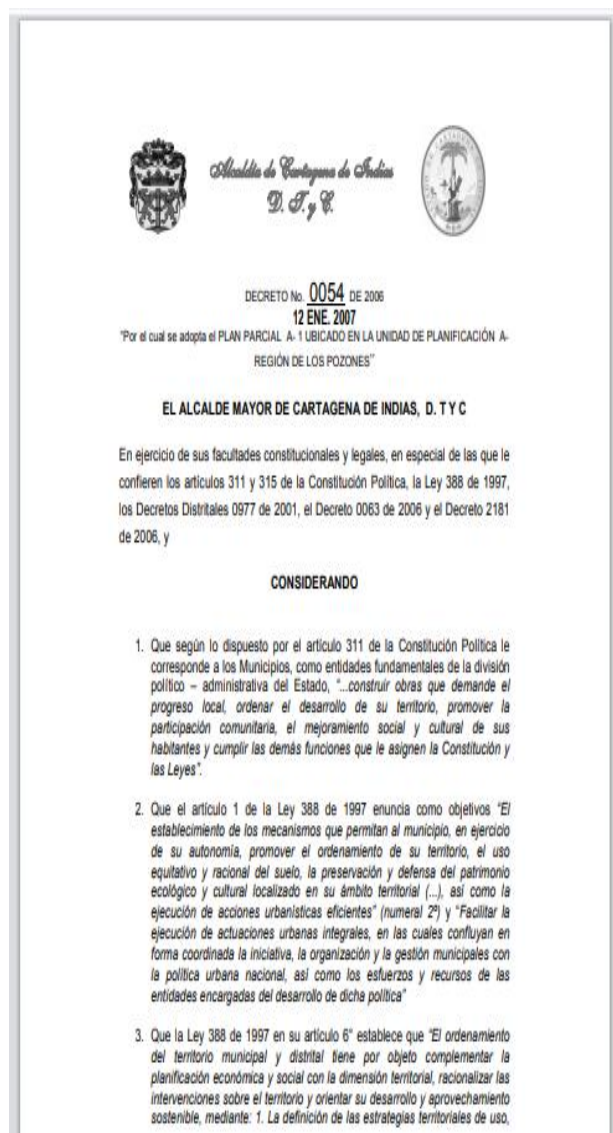
Últimas modificaciones
Todos



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

6.





Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA- NIT 800.165.392-2

CUADRO No. 1 REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION				
UNIDAD BÁSICA	RESIDENCIAL TIPO A RA	RESIDENCIAL TIPO B RB	RESIDENCIAL TIPO C RC	RESIDENCIAL TIPO D RD
2 ALCOBAS	30 M2	40 M2	60 M2	60 M2
3 ALCOBAS	40 M2	50 M2	80 M2	80 M2
3 ALCOBAS	50 M2	70 M2	100 M2	100 M2
USOS				
PRINCIPAL	Residencial Vivienda unifamiliar y bifamiliar	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
COMPLEMENTARIO	Comercio 1 - Industrial 1 Institucional 1 y 2 - Portuario 1	Comercio 1 - Industrial 1 Institucional 1 y 2 - Portuario 1	Comercio 1 - Industrial 1 Institucional 1 y 2 - Portuario 1 (50% embalsadero)	Comercio 1 - Industrial 1 Institucional 1 y 2 - Portuario 1 (50% embalsadero)
RESTRINGIDO	Comercio 2	Comercio 2	Comercio 2	Comercio 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4
AREA LIBRE	De acuerdo con los asentamientos	De acuerdo con los asentamientos	De acuerdo con los asentamientos	De acuerdo con los asentamientos
UNIFAMILIAR 1 PISO	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.
UNIFAMILIAR 2 PISOS	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.
BIFAMILIAR	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.
MULTIFAMILIAR	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre x c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.	1 m2 libre por c/m 80 m2 de A. Cons.
AREA Y FRENTE	Area Mínima de Lote (AML) 1 - Frente Mínimo de Lote (F)	Area Mínima de Lote (AML) 1 - Frente Mínimo de Lote (F)	Area Mínima de Lote (AML) 1 - Frente Mínimo de Lote (F)	Area Mínima de Lote (AML) 1 - Frente Mínimo de Lote (F)
MÍNIMO	AML: 120 M2 - F: 8 m	AML: 200 M2 - F: 8 m	AML: 250 M2 - F: 10 m	AML: 300 M2 - F: 12 m
UNIFAMILIAR 1 PISO	AML: 80 M2 - F: 6 m	AML: 160 M2 - F: 8 m	AML: 200 M2 - F: 8 m	AML: 200 M2 - F: 10 m
UNIFAMILIAR 2 PISOS	AML: 200 M2 - F: 10 m	AML: 200 M2 - F: 10 m	AML: 200 M2 - F: 10 m	AML: 300 M2 - F: 12 m
BIFAMILIAR	AML: 200 M2 - F: 10 m	AML: 400 M2 - F: 16 m	AML: 600 M2 - F: 20 m	AML: 750 M2 - F: 25 m
MULTIFAMILIAR	AML: 200 M2 - F: 10 m	AML: 400 M2 - F: 16 m	AML: 600 M2 - F: 20 m	AML: 750 M2 - F: 25 m
ALCANTARILLA	2 PISOS	4 PISOS	Según área libre e índice de constr.	Según área libre e índice de constr.
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.6	0.6	0.6	0.6
UNIFAMILIAR 1 PISO	1.0	1.0	1.0	1.0
UNIFAMILIAR 2 PISOS	1.0	1.0	1.0	1.0
BIFAMILIAR	1.1	1.1	1.2	1.2
MULTIFAMILIAR	1.2	1.2	2.4	2.4
ASISTENCIAS	3 m	Unifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales. Bifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.
ANTEJARDIN	3 m	Unifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales. Bifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.
POSTERIOR	3 m	Unifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales. Bifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.
PATIO INTERIOR	3 m x 3 m	Unifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales. Bifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.	Unifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales. Bifam. 7 m sobre vías secund., 9 m sobre vías ppales.
MÍNIMO	1.20 m (2do. Piso)	Unifam. 1.20 m (2do. Piso) Bifam. 1.20 m (2do. Piso) Multifam. 1.20 m (2do. Piso)	Unifam. 1.20 m (2do. Piso) Bifam. 1.20 m (2do. Piso) Multifam. 1.20 m (2do. Piso)	Unifam. 1.20 m (2do. Piso) Bifam. 1.20 m (2do. Piso) Multifam. 1.20 m (2do. Piso)
LATERALES	1 por cada 10 viviendas	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.
ESTACIONAMIENTOS	1 por cada 10 viviendas	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.	Unifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons.
NIVEL DE PISO	Lotes sin inclinación 0.30 mts de la rasante en el eje de la vía.	Lotes sin inclinación 0.30 mts de la rasante en el eje de la vía.	Lotes sin inclinación 0.30 mts de la rasante en el eje de la vía.	Lotes sin inclinación 0.30 mts de la rasante en el eje de la vía.

